



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL
DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ
2024**



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL
DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 1103-2024-D/FCJP-UANCV

Julaca, 27 de diciembre de 2024.

Vistos: El expediente, **2024-15625** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 02 de Enero de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURIDICAS Y POLITICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



Juliaca, 11 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-15065 de fecha 10 de diciembre de 2024, presentado por la Bach. DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023, presentado por la Bach. DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES, para optar el Título Profesional de ABOGADA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.

Dr. Freddy Chaleo Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 714-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 06 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-16317** de fecha **06 de noviembre de 2024**, el cual solicita *Revisión de propuesta de Investigación* y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023**, presentado por la Bach. DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS


Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO



MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD




FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	12%
2	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	2%
3	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad EAN Trabajo del estudiante	<1%
10	epsir.net Fuente de Internet	<1%



METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72853404
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-4722-7657
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589

Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <p>Coordenadas: Latitud: -15.841415712851644 Longitud: -70.0274304805411</p> <p>https://maps.app.goo.gl/iMa9GmXjeDd8n9DR6</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2024 – Enero 2025
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p> <p>Derecho Penal</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



Dr. Freddy Chaico Vargas
 DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo DAYANA MARGIORY VELAZCO PAREDES, identificado con DNI Nro. 72853404 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.


Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 10 de ENERO del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a mis progenitores Raúl y Angélica, quienes con su apoyo incondicional hicieron posible el logro de mi profesión que tan anheladamente lo esperaba.

Desde ya mi compromiso con mi familia y la sociedad para ejercer la profesión con éxito.



AGRADECIMIENTO

A mi asesor de tesis, Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana, Quien con su gran experiencia, su inmensa paciencia y apoyo fueron esenciales para que sea posible la elaboración de este trabajo. Su enseñanza no solo me proporcionó claridad académica. Su confianza en mí hizo que siga adelante y pueda así superar los desafíos. A mi gran familia, especialmente a mis queridos padres, agradezco inmensamente su amor y su apoyo infinito, gracias por ser mi pilar en los momentos complicados. Sin ustedes, este logro no habría sido posible.

A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, gracias por brindarme la oportunidad de crecer académica y profesionalmente. Valoró profundamente la confianza que depositaron en mi persona y en mi trabajo y el ambiente de aprendizaje que me ofrecieron.

A mis compañeros y amigos, gracias por su compañía en cada momento, su amistad me ayudó a mantener el ánimo en los momentos más difíciles. Por último, agradezco a todos quienes fueron parte del presente trabajo de investigación. Este es el resultado de un esfuerzo en conjunto, y su apoyo fue importante para su realización.

A todos, gracias por ser parte de este gran viaje.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.3.1. Justificación teórica	3
1.3.2. Justificación metodológica	3
1.3.3. Justificación práctica	4
1.4. OBJETIVOS	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	4
1.5. HIPÓTESIS	4
1.5.1. Hipótesis general.....	4
1.5.2. Hipótesis específicas.....	5



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 5

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 6

2.2. BASES TEÓRICAS 13

2.2.1 Maltrato infantil 13

2.2.2 Maltrato físico 13

2.2.3 Maltrato psicológico 14

2.2.4 Vulneración de los derechos del niño y adolescente 14

2.2.5 Derecho contra la violencia 14

2.2.6 Derecho a la salud 14

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS 15

2.3.1. Derecho 15

2.3.2. Daño 15

2.3.3. Igualdad 15

2.3.4. Infante 15

2.3.5. Ley 16

2.3.6. Maltrato 16

2.3.7. Niño 16

2.3.8. Norma 16

2.3.9. Tránsito 16

2.3.10. Vulneración 16

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN 18



3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	19
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	19
3.3.1. Población	19
3.3.2. Muestra.....	20
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	20
3.4.1. Técnicas	20
3.4.2. Instrumentos	21
3.4.3. Fuentes.....	21
3.5. RECOGIDA DE DATOS.....	21

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS.....	24
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD	29
4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	30
4.3.1. Contraste de la hipótesis general.....	30
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	31
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica.....	33
4.4. DISCUSIÓN	34
CONCLUSIONES.....	37
RECOMENDACIONES	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	39
ANEXOS	44
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA	45
ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	46
ANEXO 3. INSTRUMENTOS.....	47



ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	48
ANEXO 5. BASE DE DATOS	52



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	5
Tabla 2 Coeficientes Alfa de Cronbach	21
Tabla 3 Fiabilidad de la variable maltrato infantil.....	22
Tabla 4 Fiabilidad de la variable vulneración de los derechos del niño y adolescente	22
Tabla 5 Maltrato infantil y vulneración de los derechos del niño y adolescente	24
Tabla 6 Maltrato físico y vulneración de los derechos del niño y adolescente..	26
Tabla 7 Maltrato psicológico y vulneración de los derechos del niño y adolescente	28
Tabla 8 Prueba de normalidad.....	29
Tabla 9 Coeficiente de relación.....	30
Tabla 10 Contraste de la hipótesis general	31
Tabla 11 Contraste de la primera hipótesis específica.....	32
Tabla 12 Contraste de la segunda hipótesis específica	33



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras de maltrato infantil y vulneración de los derechos del niño y adolescente	25
Figura 2 Barras de maltrato físico y vulneración de los derechos del niño y adolescente	26
Figura 3 Barras de maltrato psicológico y vulneración de los derechos del niño y adolescente	28



RESUMEN

El estudio desarrollado, presentó como objetivo analizar el maltrato infantil y su relación con la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023, de la misma forma, para desarrollarlo se emplearon métodos y técnicas de tipo básica, enfoque cuantitativo, método inductivo, nivel descriptivo - correlacional, la población fue 185 abogados por ser una amplia población se optó por desarrollar un muestreo probabilístico, por medio del cual se llega a obtener la cantidad adecuada de una muestra de 126 abogados, de ello también fue necesario el uso de una técnica e instrumento para el acopio de datos, siendo de encuesta y cuestionario, de ello se parte a indicar que la conclusión obtenida fue que la relación que tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo, esto en base a que el resultado es un $Rho=0,925$, lo cual señala que se presenta correlación positiva y muy fuerte, mientras que el valor significativo es de 0,000, a ese entender al no superar el error de 0,05 pone en referencia la existencia de significancia, así también, se precisa que existe demasiado maltrato infantil en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Palabras clave: Derecho, maltrato, relación, vulneración.



ABSTRACT

The objective of the study developed was to analyze child abuse and its relationship with the violation of the rights of children and adolescents in the department of Puno, 2023. In the same way, to develop it, basic methods and techniques were used, quantitative approach, inductive method, descriptive - correlational level, the population was 185 lawyers because it was a large population, it was decided to develop a probabilistic sampling, through which the adequate amount of a sample of 126 lawyers, this also required the use of a technique and instrument for data collection, being a survey and questionnaire, from this it is indicated that the conclusion obtained was that the relationship between child abuse and the violation of the rights of children and adolescents in the department of Puno, 2023 is positively significant, this is based on the fact that the result is a $Rho=0.925$, which indicates that there is a positive and very strong correlation, while the significant value is 0.000, in this sense, by not exceeding the error of 0.05, it refers to the existence of significance. Likewise, it is specified that there is too much child abuse in relation to the fact that the rights of children and adolescents are always violated.

Keywords: Law, abuse, relationship, violation.



INTRODUCCIÓN

El tema planteado “MALTRATO INFANTIL Y SU RELACION CON LA VULNERACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLECENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023”, se desarrolló basándose en que hoy en día muchas personas normalizan el maltrato a los menores, indicando que es un modo de educación o simplemente es un producto de burla o juego, no dándose cuenta los efectos que genera en los menores, en su desarrollo tanto físico como psicológico

En muchas familias se tiene el pensamiento aun antiguo de que se educa a los menores con golpes e insultos, que es la manera en que estos pueden aprender, poniendo como ejemplo que antiguamente de tal modo era la educación, sin embargo, no dándose cuenta que solo se genera problemas en el buen desarrollo de los mismos, y por tanto, estos normalizan dichos actos.

Ante esta situación es necesario reeducar a los padres de familia, de tal manera los menores no continúen pasando por ello, a fin de mejorar su bienestar social.

Es necesario y fundamental que se conozca los derechos del niño y adolescente, de tal manera no se cause perjuicio en el mismo, se debe de inculcar buenos valores, con la finalidad de que no tengan mala conducta, así mismo es necesario que no se continúe con ese pensamiento ambiguo de que con maltrato se puede dar solución a algún problema de conducta, educativo u otro.

Dada una breve reseña del problema desarrollado, se da a conocer el contenido que presenta cada capítulo, ello conforme a la estructura dada por la casa de estudios, teniendo:



1. Para dar inicio, es de mucha importancia que los lectores puedan conocer la raíz del problema, la base del estudio, de tal modo se tenga presente las razones porque se considera la existencia del estudio, cual es su importancia, seguido a ello se presenta el problema general y específicos, los objetivos, justificación y las hipótesis que luego pasan a ser contrastadas.
2. Se pasa a presentar estudios que fueron ya desarrollados, a fin de que se pueda conocer las contribuciones que presentan, de la misma forma teorías tanto de variables y dimensiones para incrementar los conocimientos, para luego dar a conocer el significado de las palabras mas recurrentes durante el estudio.
3. En este capítulo se presentaron los métodos y técnicas, cada uno con sus respectivos conceptos, a fin de que se pueda conocer las razones de su uso y de qué manera contribuye.
4. En el capítulo cuarto se dan a conocer los resultados que se han llegado a obtener luego de recopilar los datos necesarios.
5. Se presentan las conclusiones y recomendaciones
6. Se tienen las referencias usadas durante todo el estudio, de la misma forma se tienen ciertos anexos de gran importancia.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En un contexto internacional, se considera al maltrato infantil como una problemática social que ocasiona perjuicios en el menor, en cuanto su correcto desarrollo, para ello se han ido estableciendo normas las mismas que se encargan de la regulación y de garantizar cada uno de los derechos, dicho ello también se señala que en América Latina se puede apreciar grandes porcentajes de menores que tienen que enfrentar o pasar por diversas modalidades de maltrato, como pueden ser emocionales, físicos, sexuales, o exposición a eminentes peligros. Las cifras oscilan indicado que son alrededor de 40 millones de menores entre las primeras edades hasta llegar aproximadamente a los 15 años, los mismos que se exponen a abuso, violencias, maltratos, y abandonos. Estos maltratos son también presentados en los contextos educativos y en los sociales Según la Organización Mundial de la Salud (OMS). La agresión es suscitada con mayor frecuencia en el hogar, donde se ejercen actos como castigos físicos como parte de disciplina hacia los menores, abandonos, explotaciones económicas y abusos sexuales (Medieta et. al, 2024).

A nivel nacional, conforme a la Organización Mundial de la Salud (OMS), (OMS), el abuso inofensivo se refiere al maltrato que experimentan los menores



de 18 años por parte de sus progenitores o tutores. Es un tipo de infracción a los derechos de los niños y provoca serias repercusiones que pueden persistir incluso durante toda su existencia. Conforme a las normativas contra los abusos infantiles, el progenitor que tenga la patria potestad posee el derecho de dar correctivos al menor de modo moderado, conforme al art. 423 del código civil, del mismo modo la ley N° 30403 indica que se impide el uso de sanciones por medio físico o degradante contra el menor, o adolescente (Suarez, 2024).

La salvaguarda especial de las remuneraciones de niños, niñas y adolescentes es un deber de la nación, estipulado en la carta magna y en varias leyes del contexto internacional, en particular, en la asamblea sobre los Derechos de la Infancia. Según el colectivo de Derechos de la infancia, estos poseen el derecho de vivir, desarrollo y crecimiento en un entorno donde se les vaya a generar actos por el bien físico, emocionales, y sociales maximizando sus capacidades (Gallejos, 2020).

A nivel local, ser miembro de una sociedad significa poseer la habilidad de incidir y contribuir en el momento de tomar una decisión, además de participar en su crecimiento y bienestar. Es lo que realmente realizamos al practicar nuestra "ciudadanía", entendida como una práctica activa, en la que participamos activamente. actuamos con compromiso en nuestra comunidad. Nos involucramos en nuestro entorno vecinal, en colectivos social, dentro de las organizaciones políticas, a escala local, nacional o incluso global. (Pasca & Rodriguez, 2024).

El Ministerio Público, en colaboración con entidades como la Policía Nacional y la Defensoría Municipal de los menores y Adolescentes, llevará a cabo acciones de prevención de la explotación laboral de niños entre septiembre



y diciembre. Luque indicó que se han ido dando acontecimientos en los que el menor tiende a realizar comercio ambulatoriamente durante las horas de noche (Venabente, 2024).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Qué relación tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué relación tiene el maltrato físico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023?
- ¿Qué relación tiene el maltrato psicológico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

Para un mejor comprender y desarrollo del estudio, se nutre de conocimientos, esto a fin de poder contribuir con los lectores, de tal modo al desarrollar el estudio puedan comprender el tema, además de profundizar en las teorías desarrolladas, del mismo modo se contribuye en presentar estudios realizados ya precedentemente, esto a fin de conocer las conclusiones de mayor relevancia que existe, para luego presentar los términos de mayor uso durante el desarrollo del mismo, esto contribuye en que el lector conozca la dirección dada, entonces, cada uno de estos temas contribuirá con la sociedad en general.

1.3.2. Justificación metodológica

Para la estructura de los resultados, es fundamental plasmar un camino metodológico entrelazado con los objetivos de estudio, ello a fin de que se pueda



corroborar además de obtener los datos que se requieren, es por ello que el estudio presenta métodos y técnicas los cuales poseen breves teorías que explican el porqué del empleo, así también se tienen las citas que corresponde, ello con el objeto de que los lectores profundicen en cada uno de estos.

1.3.3. Justificación práctica

Se podrá contribuir de modo práctico en vista de que es necesario que la sociedad conozca que el maltrato infantil es muy perjudicial para los menores, y más aún porque vulnera derechos esenciales que tienen los mismos, de tal modo se contribuirá con las personas consideradas como vulnerables, a fin de que sus derechos sean respetados y no transgrediendo en el derecho contra la violencia y el derecho a la salud que tienen todos.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Analizar el maltrato infantil y su relación con la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Conocer el maltrato físico y su relación con la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023.
- Determinar el maltrato psicológico y su relación con la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

La relación que tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo



1.5.2. Hipótesis específicas

- La relación que tiene el maltrato físico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.
- La relación que tiene el maltrato psicológico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones
Maltrato infantil	-Maltrato físico
	-Maltrato psicológico
Vulneración de los derechos del niño y adolescente	-Derecho contra la violencia
	-Derecho a la salud

Nota. Propio



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Cabrera (2019), cuya tesis se concentra en el ambiente sencillo con el objetivo principal de establecer la frecuencia de la violencia infantil, estableciendo la regularidad con la que sucede el abuso hacia el niño/a y sus distintas formas de manifestarse, identificando dentro del contexto familiar aquel que produce con más frecuencia comportamientos de maltrato hacia el menor. Este análisis es cuantitativo, de carácter explorativo y descriptivo. Se concluyó que hay un 45,27% de ofensa hacia los menores, señalando que la Madre es la responsable de generar con más frecuencia comportamientos de maltrato hacia el menor.

Sarzosa (2019), Este trabajo muestra los descubrimientos de la indagación llevada a cabo para evaluar el impacto del abuso inofensivo en el avance socioemocional de los niños del Jardín Laura Barahona. Con ese objetivo, se igualaron las bases teóricas que sustentan las inestables y se llevó a cabo una tesis de enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. Tras la ejecución de este manera metodológico, se concluyó que



hay menores que podrían ser víctimas de abusos en sus domicilios. Al juicio, estas expresiones no son recurrentes, lo que complica la detección adelantada de esta dificultad y el encargo con las familias, puesto que los padres no identifican sus comportamientos como tácticas de acoso, sino como enfoques formativos y correctivos que pasan por alto las acciones de los infantes. Las personas que tal vez estén experimentando abuso revelan fingimientos en su progreso socioal y afectivo, siendo más indudable en su ocupación como parte de un montón social.

Gallardo (2022), Conforme a la tesis "el abuso hacia los niños y la implementación incorrecta los medios de protección en Latacunga", el objetivo es que se ha evidenciado que se infringen los derechos a la protección de derechos en beneficio de los menores, derechos que están asegurados. Esta investigación analiza la normativa actual sobre abuso y violencia contra menores. Se empleo el enfoque cuantitativo, descriptivo. Se puede concluir de lo expuesto que los castigos y maltratos a los menores son realidades que se ha categorizado en su cotidianidad, para ello se necesita que las personas se hagan responsable tomen conciencia y acción en cada etapa para remediar las deficiencias normativas.

Fernández (2019), de acuerdo en el proyecto "la humillación infantil en niños, niñas y jóvenes en perfilados electivos: Análís del refugio colectiva con el amparo natural", el abuso hacia los niños es un problema que la Colocación Mundial de la Salud reconoció como una cuestión de salud oficial a escala global. Esto "a causa del perjuicio corporal y apasionado causado en la víctima, el impacto bancario y apasionado en la familia, y el impacto social y económico en la comunidad concluyo con este trabajo resultaría beneficioso para el diseño de



estrategias estatales orientadas a prevenir el abuso en niñas, niños y jóvenes mediante templadas de refugio, al mismo tiempo que suministrará valiosos instrumentales de artículo y cavilación para estos. optimizar las rutinas sencillas en pro de los cuidados fundamentales y facultativos de los niños.

Gallardo (2022), en la tesis” con el maltrato y la debida aplicación de latacunga” La incorrecta aplicación de medidas de salvaguarda infantil, al abordar un caso evidente de agresión y abuso, constituye el punto de partida de este estudio, ya que se ha evidenciado que se infringen derechos como la protección integral, la dignidad, la seguridad, el bienestar y la integridad personal de niños y niñas, comisiones que están bendecidos en la naturaleza. Esta indagación examina la doctrina existente en relación con el abuso y la violencia hacia niños y niñas en Ecuador, y para ello se realiza una aproximación del entorno mediante la exposición de datos y estadísticas así como un análisis de caso que evidencian de la dificultad mencionado , se puede concluir que la penalización y el abuso hacia los menores es una situación que, por su habitualidad, ha sido clasificada, pero demanda un compromiso social, una conciencia y acciones proactivas en cada etapa para corregir las deficiencias legales.

2.1.2. Nacionales

Moreno (2022), de acuerdo a la investigación “perspectiva de los infantes ante la violencia a los menores en una oficina de protección del menor y adolescente”, este análisis tiene como meta analizar los derechos de los infantes ante la violencia a los menores en una entidad de defensa del menor y adolescente. El enfoque empleado fue de naturaleza cualitativa. El diseño del análisis concluye que los hallazgos indicaron que hay deficiencias en las políticas



orientadas a la protección del menor y adolescente; existen regulaciones nacionales e internacionales en defensa del menor, pero no se reflejan en la realidad; la Demuna está limitada a ofrecer protección a los menores en funciones administrativas y se necesita trabajos de supervisión y seguimiento en el campo para velar por la defensa del menor; los daños a los menores se presenta en el hogar familiar, así también se da la existencia del MIMP y Demuna que tienen como objetivo atender a estas personas de manera oportuna.

Ramírez y Quispe (2022), de acuerdo a la tesis "violencia infantil y el incumplimiento de la ley N°30403" la intención principal de este artículo fue instituir la correlación ingreso la violencia hacia los niños y la infracción de la Ley N° 30403 durante periodos de epidemia en el Distrito de Vitoc, 2021. El método empleado fue de naturaleza cuantitativa, de carácter básico, y el croquis de indagación fue no experimental, con un análisis descriptivo-correlacional, concluyendo Esta investigación mostró su fundamento teórico en las variables: violencia en los niños y vulnerabilidad a la Ley N° 30403. El número correspondiente a 50 niños víctimas de crimen en el distrito de Vitoc. Los hallazgos revelan que hay una correlación entre la infracción de la Ley N° 30403 y el aumento de temas de crimen inofensiva durante la pandemia, demostrando así una relación relevante en el distrito de Vitoc 2021.

Revalta (2021), de acuerdo a la tesis "abuso infantil y resiliencia en adolescentes de un centro educativo de Moquegua" este estudio tenía como objetivo establecer la correlación entre el abuso y la resiliencia en jóvenes de una Institución. Es de diseño no experimental de correlación. Se emplearon recursos como el cuestionario de abuso hacia los niños modificado por Sánchez y la escala de resiliencia modificada por Castilla et al. El conjunto de participantes



estuvo compuesto por 144 jóvenes. En conclusión, hay abuso hacia los jóvenes en la institución educativa de Moquegua, tanto en varones como en mujeres. De igual manera, más de la mitad demuestran una capacidad de resiliencia limitada.

Morales y Vilcahuaman (2023), de acuerdo a la tesis "la vulneración entre el abuso tierno y la infracción en la jurisdicción de Tacna" el propósito fue indicar el vínculo entre el abuso tierno y la criminalidad púber en el Distrito de Tacna, 2022. La indagación fue de enfoque cuantitativo de nivel correlacional y se realiza bajo un diseño no experimental. Se evaluó un grupo de 94 habitantes, quienes respondieron acerca del abuso hacia los niños y la criminalidad juvenil para contrastar ambos colectivos, conclusiones: se deduce que hay una correlación moderada entre el abuso hacia los niños y la criminalidad juvenil, al lograr un Rho de Spearman de,335 y un p-valor de 0.000.

Cordova y Paucar (2023), en la tesis "violencia a los menores y la transgresión del interés superior" El objetivo de este estudio fue examinar la violencia contra los menores como un componente que afecta el principio del bienestar superior del menor. Los métodos utilizados fueron cualitativo, básico, y con un diseño de teoría fundamentada. El resultado fue que existe una relación de 0,724, mientras que el valor significativo fue de 0,000. Concluyendo que la violencia a los menores y la transgresión del interés superior tienen relación altamente significativa.

2.1.3. Locales

Amaya (2020), de acuerdo a la tesis "Violencia en niños y desempeño académico en alumnos de un centro educativo específico de Cundinamarca, Colombia", la intención de este estudio fue instituir si hay una correlación relevante entre la violencia en los niños y el cometido académico en los alumnos



de una organización. El enfoque utilizado se adapta a un esquema no experimental de carácter cuantitativo y correlacional. Se concluye que hay una correlación indirecta y sumamente relevante ($\rho=379$; $p<.05$) entre la violencia en los niños y el desempeño escolar, lo que implica que, a mayor violencia en los niños, menor beneficio correcto en los alumnos.

Campos (2021), de acuerdo a la tesis "Capacitaciones socioemocionales y violencia juvenil en alumnos de tres escuelas privadas de La Libertad" El propósito de este artículo fue instituir la similitud entre competencias socioemocionales y violencia infantil en alumnos de tres escuelas particulares de La Libertad, 2021. La metodología empleada se ajusta a un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de correlación en una muestra de 144 alumnos de quinto y sexto grado de educación primaria, bajo un muestreo no probabilístico acorde a la preferencia del investigador, las herramientas empleadas fueron una Lista de Evaluación de Competencias Sociales (Goldstein et al., 1989) Adaptada por Santos (2012a) y la Sucesión de Violencia Infantil en la Navidad (EVIN) de Parraguez y Bendezú (2017), las conclusiones señalan que no hay una correlación relevante entre las capacidades socioemocionales y la violencia en la infancia ($Rho=.106$, $p=.206$).

Peñafiel (2022), de acuerdo a la tesis "Interacción entre abuso hacia los niños y autoconcepto en estudiantes de 8 a 12 años" la intención vital de esta indagación fue instituir la correlación entre el abuso infantil y el autoconcepto en estudiantes de 8 a 12 años. Se transportó a cabo una indagación de entorno cuantitativa, de diseño no experimental y de carácter correlacional; en la que se utilizó una muestra de estudio. muestra de 99 estudiantes escogidos mediante un muestreo no aleatorio, determinando su implicación mediante el



consentimiento informado de sus padres; para la compilación de datos se empleó la Escala de Violencia en la Niñez (EViN) para valorar el abuso hacia los niños, además de la Escala de Autoconcepto para Niños para valorar la variable autoconcepto, se concluye, el abuso mantiene una correlación relevante pero opuesta con el autoconcepto de los estudiantes involucrados, por lo que los alumnos que sufran un elevado nivel de violencia de alguna clase, serán considerados como víctimas de violencia de algún tipo, se caracterizan por un autoconcepto negativo, o al contrario.

Rodriguez, et. al (2023), El proyecto, Agenda por Los Derechos de Infantes, Jóvenes y Adolescentes, se enfoca en las prerrogativas de los más jóvenes. Cuya finalidad es analizar la propuesta para elaborar y presentar una propuesta de ordenanza municipal destinada a salvaguardar los privilegios de los infantes, adolescentes y jóvenes, abordando temas como la violencia infantil, la explotación laboral y los derechos de los menores; llevada a cabo en la provincia de San Román con la colaboración de municipios escolares de diferentes instituciones de la provincia, a través de encuestas de diagnóstico y evaluación para los integrantes de nuestro proyecto, se concluye que es correcto afirmar que la influencia es positiva, dado que la elaboración de la agenda en favor de los derechos de los menores tendrá un impacto significativo en la provincia de San Román para la protección de su integridad y desarrollo integral. Al mismo tiempo, tras realizar las charlas, se puede observar, a través de las evidencias de impacto, la mejora en el discernimiento de sus comisiones y obligaciones.

Pacasa y Rodriguez (2024), cuyo trabajo, "construyendo los derechos de los infantes" Este análisis incluyó a 120 comediantes de Consejos Estudiantiles



en Juliaca, Perú, con el objetivo de obtener sus impresiones sobre temas esenciales como la violencia hacia los menores, el trabajo infantil y las delegaciones de los niños, con el fin de crear una agenda que defienda sus derechos. Metodología: Se implementó un enfoque cualitativo fundamentado en actividades recreativas e interactivas, actividades como juegos y charlas grupales, permitiendo a los pequeños expresar sus impresiones y recomendaciones para enfrentar estas problemáticas. Conclusiones es esencial impulsar la implicación cívica de los menores durante su crecimiento, garantizando su rol protagónico en la cimentación de una corporación más justa.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 Maltrato infantil

El abuso infantil, entendido como aquella forma de abuso o negligencia que afecte a un niño de 18 años o menos, en este también se denota la forma se refiere al abuso o negligencia que impacta a un menor de 18 años o menos, abarcando cualquier forma de abuso físico o emocional, agresión sexual, abandono, descuido y explotación de naturaleza comercial o de otro tipo que pueda dañar la salud, el desarrollo o la dignidad (Garcia M. , 2024).

2.2.2 Maltrato físico

Cualquier persona puede experimentar la violencia: infantes, jóvenes, mayores o aquellos con discapacidades. No es tu responsabilidad. Sin importar lo sucedido, los actos de violencia son inaceptables. Quienes ejercen la violencia suelen enfrentar numerosos problemas que les resultan complicados de controlar (Lopez, 2024).

2.2.3 Maltrato psicológico

El abuso se manifiesta de diversas formas. Incluso en ausencia de agresiones físicas, el lenguaje denigrante puede causar un daño profundo a usted y a sus hijos/as. El abuso emocional y psicológico abarca principalmente actitudes no físicas que el/la abusador/a emplea para dominarle, marginarle o intimidarle (Torres B. , 2021).

2.2.4 Vulneración de los derechos del niño y adolescente

Las infracciones a las comisiones infantiles pueden aparecer de múltiples maneras y abarcar varias esferas de su existencia. Para abordar este asunto, nos pusimos en contacto con la psicóloga y magíster en Intervención Psico jurídica y Forense, Alicia Fuentes, quien nos aclaró que, "por infracción de derechos se relata a la muestra de las pequeñas circunstancias de riesgo o daño que comprometan su integridad física y/o mental (Roman, 2022).

2.2.5 Derecho contra la violencia

El derecho a disfrutar de una existencia independiente de intimidación es uno de los principios fundamentales a partir del cual se debe llevar a cabo la función jurisdiccional en asuntos de cualquier ejemplo de ataque contra las mujeres. Sin importar cuál sea el desenlace del proceso judicial, se debe considerar que la cuestión primordial que los funcionarios de justicia deben examinar es si se ha vulnerado o no el erguido de la supuesta víctima a experimentar una vida sin agresiones (Prado, 2024).

2.2.6 Derecho a la salud

Cada individuo tiene el derecho a disfrutar del máximo nivel de salud posible, que se define como el bienestar físico, mental y social, que le brinde la oportunidad de vivir con dignidad. Es un derecho estrechamente vinculado e



interconectado con otras comisiones compasivas, como el derecho a la seguridad social, a la nutrición y a la educación, entre otras cuestiones (Chambi, 2022).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Derecho

El derecho puede ser entendido como un ligado de manuales y pautas, universalmente basados en conceptos de equidad y disposición, que rigen el comportamiento humano en cualquier sociedad y cuyo respeto puede ser exigido de manera coactiva por la autoridad pública (Lopez, 2024).

2.3.2. Daño

Un perjuicio es un suceso (ya sea por intervención o por desatención) que causa que alguien se encuentre en una situación más adversa. En otras palabras, un perjuicio es una alteración que provoca un nuevo estado menos favorable para alguien (Rodriguez, 2021).

2.3.3. Igualdad

Igualdad y equidad son dos conceptos que a menudo se emplean de manera intercambiable y, aunque es verdad que están interconectados, su definición es distinta, al igual que el reconocimiento oficial que se otorga a cada uno de esos términos (Vilca, 2022).

2.3.4. Infante

El término infante es un sustantivo común que puede ser masculino o femenino; en ciertas ocasiones, se utiliza el término infanta para el género femenino; el plural de infante es infantes e infantas (Fuentes, 2023).



2.3.5. Ley

Las leyes establecen límites al libre albedrío de los individuos en la comunidad. Puede afirmarse que la normativa actúa como un control externo sobre la conducta humana, las pautas que gobiernan nuestras interacciones sociales. Se considera una de las fuentes clave del derecho (Llanos, 2024).

2.3.6. Maltrato

El abuso implica que una persona hiere o provoca angustia emocional en otra. El abuso puede impactar a cualquier individuo (Gomez, 2024).

2.3.7. Niño

Un niño se define como el ser humano que ha vivido solo unos pocos años y está en la época de la inocencia la expresión infante, derivada del latín, se interpreta como 'aquel que no articulan palabras(Arapa, 2024).

2.3.8. Norma

La regla legal presenta tres componentes que estructuran su interior: el caso (C) que es la conjetura que, al materializarse, provocará una repercusión (R) que no es más que el resultado asignado por el ordenamiento jurídico a la constatación del caso en la realidad (Martines, 2024).

2.3.9. Trasgresión

El término transgresión tiene su origen de transgresión se traduce como la acción y el resultado de perjudicar a alguien. De acuerdo con este mismo diccionario, el verbo transgredir se refiere a no acatar, eludir, sobrepasar normas o costumbres (Hernandez, 2023).

2.3.10. Vulneración

El concepto de transgresión de derechos alude a cualquier infracción de los privilegios de los niños, consignados en la composición acerca de los



Derechos de la Infancia, que podría considerarse un crimen o no, en función de nuestras regulaciones (Gonzales, 2022).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), manifiestan que la finalidad es poder procesar los datos obtenidos, a fin de que estos presenten amplia muestra, por ende, es necesario tabularlos y poder expresarlos de modo numérico, interpretándolos conforme a porcentajes mayores.

Fue de diseño no experimental

Carrasco (2018), hace mención que es aquel que no requiere de manipulación de variables, ya que es tratado en su estado natural, sin variaciones de ningún tipo.

Se tuvo como método el inductivo

Fernández y Baptista (2014), se encargaron de poder obtener ideas generales, partiendo desde el punto de vista que tienen cada uno de los encuestados.

Se empleó el tipo Básica

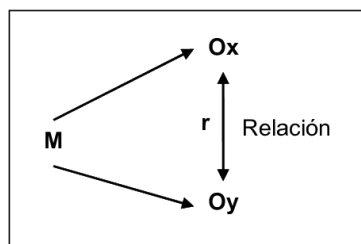
Basado en recopilar la información necesaria que contribuya como fundamento o sustento de generar o profundizar las teorías que ya existen (Carrasco, 2018).

El estudio fue de nivel descriptivo – correlacional

Ñaupas & Mejía (2014), señalan que el estudio descriptivo quiere conocer las cualidades de mayor relevancia presentadas conforme al acopio de datos, poniendo en conocimiento el resultado más relevante.

Fernández y Baptista (2014), indican que el estudio correlacional busca identificar el vínculo y el nivel en que se encuentran dos o mas variables.

Identificados del modo siguiente:



Donde:

M = Muestra.

O1 = Maltrato infantil

O2 = Vulneración de los derechos del niño y adolescente

R = Correlación

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se basó y se desarrolló en Juliaca.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

La población estuvo conformada por 185 abogados

Considerado como el todo, pues se presenta el problema y es el lugar de donde se quiere extraer información, parte principal de la realización de una investigación, este es el lugar donde se produce el problema o donde se considera primordial obtener datos del problema, su conformación puede ser de

diferentes maneras, la única regla es que sean un caso cierta y real, o existente (Hernandez, 2019).

3.3.2. Muestra

Palomino et al (2017), indican que es un mínimo o porcentaje menor de la totalidad, este puede ser a intención del autor o por medio del uso de una formula, tratándose del último nos referimos a un muestreo probabilístico, el mismo que se usó en el estudio, pues por medio de una formula se conoce la muestra a emplearse, de la manera que se pasa a expresar:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Al cambiar datos:

$$N=185$$

$$Z=1.96 \text{ (95\% de confianza)}$$

$$e=0.05 \text{ (5\% de error)}$$

$$p=0.5$$

$$q=0.5$$

Al cambiar los datos:

$$n = \frac{185(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (185 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$$n=126$$

demostrado ello, se indica que la muestra fue de 126 personas

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La técnica que se empleó fue la encuesta



Baena (2017), es aquella usada para estudios cuantitativos, pues se encarga de recopilar datos de amplias poblaciones, empleado por medio de su instrumento.

3.4.2. Instrumentos

Se empleó el cuestionario, bajo la escala de Likert.

Carrasco (2018), es aquel que se conforma por preguntas, estas bajo la escala en mención de tal modo el encuestado puede elegir según su consideración.

3.4.3. Fuentes

Se usaron primarias y secundarias, en cuanto a las primeras porque se extrajo datos informativos de libros y páginas indexadas, los segundos porque los datos extraídos fueron en base al empleo de los instrumentos (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

Para poder aplicar los instrumentos es necesario tener en conocimiento el nivel de confianza que estos tienen, para ello fue necesario la aparente aplicación o prueba piloto donde demostrar si estos presentan un grado de confianza bueno o no, conforme a los valores que se dan (Valderrama, 2019).

Tabla 2

Coefficientes Alfa de Cronbach

Coefficientes	Valor
<0.9	Excelencia
<0.8	Buena



<0.7	Se acepta
<0.6	Se cuestiona
<0.5	Pobre
>0.5	No se acepta

Nota. Valderrama (2019).

Tabla 3

Fiabilidad de la variable maltrato infantil

Alf-Cronbach	Personas
0,975	19

Nota. Procesamiento de prueba piloto

En la presente se tiene los resultados que se han llegado a obtener del procesamiento de datos, de la aparente aplicación, donde se pudo encontrar un alfa=0,975 con una prueba aplicada a 19 abogados, de esto se desprende que conforme a los valores presentados en la tabla 2, el estudio es excelente para su uso.

Tabla 4

Fiabilidad de la variable vulneración de los derechos del niño y adolescente

Alf-Cronbach	Personas
0,945	19

Nota. Procesamiento de prueba piloto

En la presente se tiene los resultados que se han llegado a obtener del procesamiento de datos, de la aparente aplicación, donde para la variable



vulneración de los derechos del niño y adolescente, se pudo encontrar un $\alpha=0,945$ con una prueba aplicada a 19 personas, de esto se desprende que conforme a los valores presentados en la tabla 2, el estudio es excelente para su uso.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Para el proceso de data, fue indispensable que los instrumentos pasen por la prueba piloto y por la validación por expertos. Luego fueron aplicados, y los datos se presentaron en Excel, el mismo que contribuyó en facilitar la extracción del estadístico spss para el procesamiento, donde se obtuvo tablas y figuras, que contribuyeron en contrastar cada hipótesis de estudio.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

El diseño a usarse para el contraste es el de negar o aceptar cada una de estas siendo el motivo del estudio, para ello se siguió el formato que se presenta a continuación, el de alterna (H_a) y nula (H_0):

H_a . La relación que tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.

H_0 . La relación que tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 no es positivamente significativo.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 5

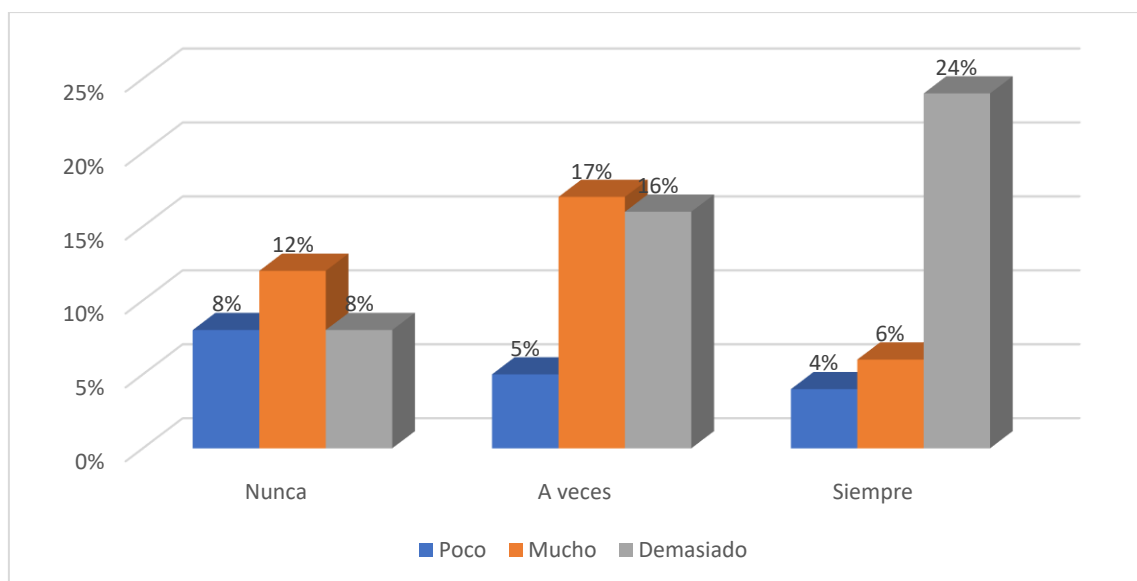
Maltrato infantil y vulneración de los derechos del niño y adolescente

Maltrato infantil	Vulneración de los derechos del niño y adolescente						Total	
	Nunca		A veces		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	10	8%	6	5%	5	4%	21	17%
Mucho	15	12%	22	17%	8	6%	45	36%
Demasiado	10	8%	20	16%	30	24%	60	48%
Total	35	28%	48	38%	43	34%	126	100%

Nota. Proceso de resultados en Spssv26

Figura 1

Barras de maltrato infantil y vulneración de los derechos del niño y adolescente



Nota. Tabla 5

En la tabla cruzada sobre “maltrato infantil y vulneración de los derechos del niño y adolescente”, cuestionario aplicado a 126 abogados se tuvo el siguiente resultado:

Del 17%, un 8% indicaron que existe poco maltrato infantil en relación a que nunca se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Del 36%, un 17% manifestaron que existe mucho maltrato infantil en relación a que a veces se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Del 48%, un 24% señalaron que existe demasiado maltrato infantil en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiado maltrato infantil en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Tabla 6

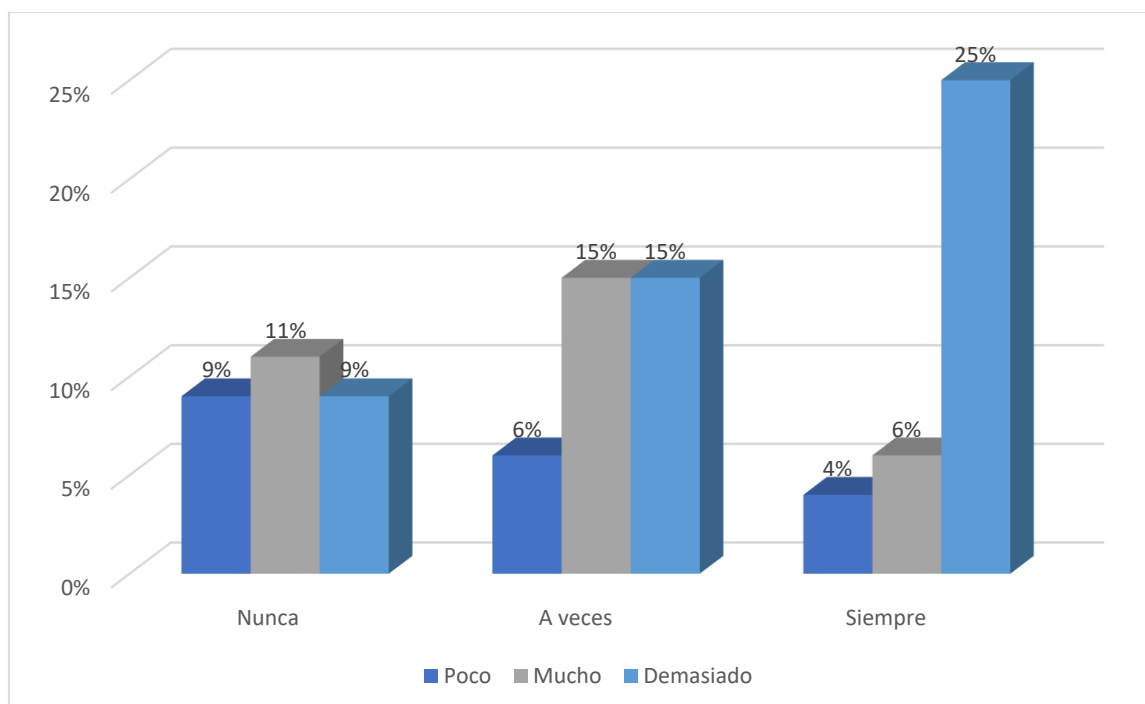
Maltrato físico y vulneración de los derechos del niño y adolescente

Maltrato físico	Vulneración de los derechos del niño y adolescente							
	adolescente						Total	
	Nunca		A veces		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	11	9%	7	6%	5	4%	23	18%
Mucho	14	11%	19	15%	8	6%	41	33%
Demasiado	11	9%	19	15%	32	25%	62	49%
Total	36	29%	45	36%	45	36%	126	100%

Nota. Proceso de resultados en Spssv26

Figura 2

Barras de maltrato físico y vulneración de los derechos del niño y adolescente



Nota. Tabla 6



En la tabla cruzada sobre “maltrato físico y vulneración de los derechos del niño y adolescente”, cuestionario aplicado a 126 abogados se tuvo el siguiente resultado:

Del 18%, un 9% indicaron que existe poco maltrato físico en relación a que nunca se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Del 33%, un 15% manifestaron que existe mucho maltrato físico en relación a que a veces se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Del 49%, un 25% señalaron que existe demasiado maltrato físico en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiado maltrato físico en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Tabla 7

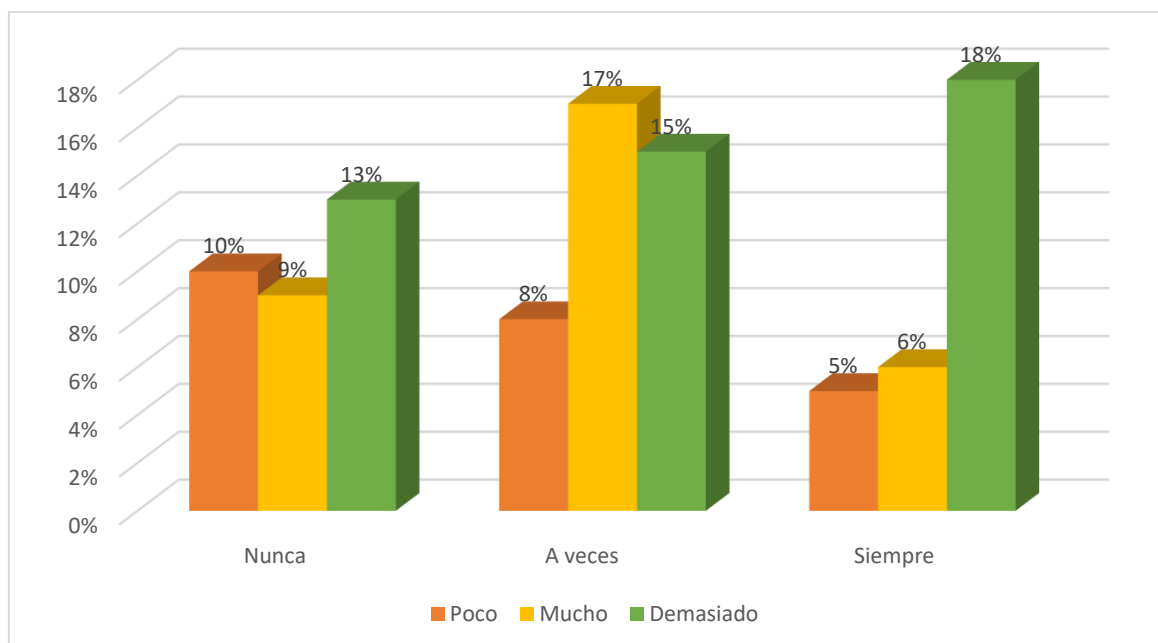
Maltrato psicológico y vulneración de los derechos del niño y adolescente

Maltrato psicológico	Vulneración de los derechos del niño y adolescente						Total	
	Nunca		A veces		Siempre		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Poco	13	10%	10	8%	6	5%	29	23%
Mucho	11	9%	21	17%	7	6%	39	31%
Demasiado	16	13%	19	15%	23	18%	58	46%
Total	40	32%	50	40%	36	29%	126	100%

Nota. Proceso de resultados en Spssv26

Figura 3

Barras de maltrato psicológico y vulneración de los derechos del niño y adolescente



Nota. Tabla 7

En la tabla cruzada sobre “maltrato psicológico y vulneración de los derechos del niño y adolescente”, cuestionario aplicado a 126 abogados se tuvo el siguiente resultado:

Del 23%, un 10% indicaron que existe poco maltrato psicológico en relación a que nunca se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Del 31%, un 17% manifestaron que existe mucho maltrato psicológico en relación a que a veces se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Del 46%, un 18% señalaron que existe demasiado maltrato psicológico en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiado maltrato psicológico en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadísticas	Gra. libertad	Resultado significativo
Maltrato infantil	0.684	126	0.004
Vulneración de los derechos del niño y adolescente	0.681	126	0.002

Nota. Proceso de resultados en Spssv26

Esta tabla permite conocer que estadística usarse para el contraste de hipótesis, conforme a los resultados obtenidos por variables se puede determinar

ello, la muestra fue de 126, mientras que el resultado para la primera variable fue de 0,004 y para la segunda fue de 0,002, ambos no son mayores al error designado de 0,005, por ello se indica que son pruebas paramétricas.

Entonces el contraste se realizará por medio de Rho de Spearman, donde Supo (2017), indica los siguientes valores:

Tabla 9

Coefficiente de relación

Coefficientes	Tipo de relación
0,000 - 0,190	Positivos-muy débil
0,200 – 0,390	Positivos-débil
0,400 – 0,590	Positivos-medio
0,600 – 0,790	Positivos-considerable
0,800 – 1,00	Positivos-muy fuerte

Nota. Supo (2017)

4.3 Contrastación de hipótesis

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. La relación que tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.

Ho. La relación que tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 no es positivamente significativo.

Designado como error 0,05 (5%); por otro lado, se asignó como confianza 95%

Tabla 10

Conforme a la contrastación general

				Abuso de autoridad	de	Detención arbitraria
Rho de Spearman	Abuso de autoridad	Nivel de relación	de	1,000		,925**
		Significancia Muestra		.	126	,000 126
	Detención arbitraria	Nivel de relación	de	,925**		1,000
		Significancia Muestra		,000 126		. 126

Nota. Procesamiento de la estadística en Spss.

Conforme a la tabla se tienen los resultados, donde se presenta como rho 0,925, esto señala un vínculo positivo y muy fuerte, mientras que el valor significativo es de 0,000 y esto manifiesta que existe significancia.

Por ende, esto hace entender que la hipótesis alterna fue correcta, dando rechazo a la nula.

Concluyendo de tal manera que la relación que tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. La relación que tiene el maltrato físico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.

Ho. La relación que tiene el maltrato físico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 no es positivamente significativo.

Designado como error 0,05 (5%); por otro lado, se asignó como confianza 95%

Tabla 11

Conforme a la contrastación específica 1

				Abuso de autoridad	de	Falta de justificación legal	de
Rho de Spearman	Abuso de autoridad	Nivel de relación	de	1,000		,885**	
		Significancia Muestra		.	126	,000	126
	Falta de justificación legal	Nivel de relación	de	,885**		1,000	
		Significancia Muestra		,000	126	.	126

Nota. Proceso de resultados en Spssv26.

Conforme a la tabla se tienen los resultados, donde se presenta como rho 0,885, esto señala un vínculo positivo y muy fuerte, mientras que el valor significativo es de 0,000 y esto manifiesta que existe significancia.

Por ende, esto hace entender que la hipótesis alterna fue correcta, dando rechazo a la nula.

Concluyendo de tal manera la relación que tiene el maltrato físico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. La relación que tiene el maltrato psicológico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.

Ho. La relación que tiene el maltrato psicológico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.

Designado como error 0,05 (5%); por otro lado, se asignó como confianza 95%

Tabla 12

Conforme a la contrastación específica 2

				Abuso de autoridad	de	Falta de justificación razonable	de
Rho de Spearman	Abuso de autoridad	Nivel de relación	de	1,000		,850**	
		Significancia Muestra		.	126	,000	126
	Falta de justificación razonable	Nivel de relación	de	,850**		1,000	
		Significancia Muestra		,000	126	.	126

Nota. Proceso de resultados en Spssv26.

Conforme a la tabla se tienen los resultados, donde se presenta como rho 0,850, esto señala un vínculo positivo y muy fuerte, mientras que el valor significativo es de 0,000 y esto manifiesta que existe significancia.

Por ende, esto hace entender que la hipótesis alterna fue correcta, dando rechazo a la nula.

Concluyendo de tal manera que la relación que tiene el maltrato psicológico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.

4.4. DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo general se tuvo como resultado que, existe demasiado maltrato infantil en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente, y dados los resultados del contraste, se tiene un rho 0,925, esto señala un vínculo positivo y muy fuerte, mientras que el valor significativo es de 0,000 y esto manifiesta que existe significancia. Por ende, esto hace entender que la hipótesis alterna fue correcta, dando rechazo a la nula. Por lo que se está de acuerdo con Cabrera (2019), en su investigación se concluyó que hay un 45,27% de ofensa hacia los menores, señalando que la Madre es la responsable de generar con más frecuencia comportamientos de maltrato hacia el menor. De la misma manera se concuerda con Sarzosa (2019), en el presente trabajo se concluye que hay menores que podrían ser víctimas de abusos en sus domicilios. Al juicio, estas expresiones no son recurrentes, lo que complica la detección adelantada de esta dificultad y el encargo con las familias, puesto que los padres no identifican sus comportamientos como tácticas de acoso, sino como enfoques formativos y correctivos que pasan por alto las acciones de los infantes. Las personas que tal vez estén experimentando abuso revelan fingimientos en su progreso social y afectivo, siendo más indudable en su ocupación como parte de un montón social. Así mismo se está conforme con Moreno (2022), concluye que los hallazgos indicaron que hay deficiencias en las políticas orientadas a la protección del menor y adolescente; existen regulaciones nacionales e internacionales en defensa del menor, pero no se



reflejan en la realidad; la Demuna está limitada a ofrecer protección a los menores en funciones administrativas y se necesita trabajos de supervisión y seguimiento en el campo para velar por la defensa del menor; los daños a los menores se presenta en el hogar familiar, así también se da la existencia del MIMP y Demuna que tienen como objetivo atender a estas personas de manera oportuna.. Asimismo, se está de acuerdo con Amaya (2020), de acuerdo a su tesis, se concluye que hay una correlación indirecta y sumamente relevante ($\rho=379$; $p<.05$) entre la violencia en los niños y el desempeño escolar, lo que implica que, a mayor violencia en los niños, menor beneficio correcto en los alumnos. Sin embargo, se discute con Campos (2021), porque de acuerdo a su investigación, las conclusiones señalan que no hay una correlación relevante entre las capacidades socioemocionales y la violencia en la infancia ($Rho=.106$, $p=.206$).

Teniendo el objetivo específico 1, se tuvo que existe demasiado maltrato físico en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente, y dados los resultados de contraste se tiene un ρ 0,855, esto señala un vínculo positivo y muy fuerte, mientras que el valor significativo es de 0,000 y esto manifiesta que existe significancia. Por ende, esto hace entender que la hipótesis alterna fue correcta, dando rechazo a la nula. Tomado en cuenta el objetivo específico 2, se tuvo que existe demasiado maltrato psicológico en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente, dicho ello también se tuvieron los resultados de contraste de hipótesis, Conforme a la tabla se tienen los resultados, donde se presenta como Rho 0,850, esto señala un vínculo positivo y muy fuerte, mientras que el valor significativo es de 0,000 y esto manifiesta que existe significancia. Por ende, esto hace entender que la hipótesis



alterna fue correcta, dando rechazo a la nula. Dicho ello se muestra concordancia con Gallardo (2022), de acuerdo con la tesis, se puede concluir que la penalización y el abuso hacia los menores es una situación que, por su habitualidad, ha sido clasificada, pero demanda un compromiso social, una conciencia y acciones proactivas en cada etapa para corregir las deficiencias legales. De igual forma se concuerda con Fernández (2019), se concluyó con este trabajo resultaría beneficioso para el diseño de estrategias estatales orientadas a prevenir el abuso en niñas, niños y jóvenes mediante templadas de refugio, al mismo tiempo que suministrará valiosos instrumentales de artículo y cavilación para estos. optimizar las rutinas sencillas en pro de los cuidados fundamentales y facultativos de los niños. Así mismo se está conforme con Ramírez y Quispe (2022), de acuerdo con su investigación concluyendo Esta investigación mostró su fundamento teórico en las variables: violencia en los niños y vulnerabilidad a la Ley N° 30403. Los hallazgos revelan que hay una correlación entre la infracción de la Ley N° 30403 y el aumento de temas de crimen inofensiva durante la pandemia, demostrando así una relación relevante en el distrito de Vitoc 2021. Así mismo se está de acuerdo con Revalta (2021), de acuerdo a la tesis se llegó a la conclusión, de que hay abuso hacia los jóvenes en la institución educativa de Moquegua, tanto en varones como en mujeres. De igual manera, más de la mitad demuestran una capacidad de resiliencia limitada. Finalmente se concuerda con Rodríguez, et. al (2023), en su investigación se conclusión, hay abuso hacia los jóvenes en la institución educativa de Moquegua, tanto en varones como en mujeres. De igual manera, más de la mitad demuestran una capacidad de resiliencia limitada.



CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluye indicando la relación que tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo, este resultado se basa en que el valor de relación es de 0,925, por tanto, es positivo, y el valor de 0,000 que indica lo significativo, además se tuvo que existe demasiado maltrato infantil en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.

SEGUNDA: Asimismo, se llega a concluir que la relación que tiene el maltrato físico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo, este resultado se basa en que el valor de relación es de 0,885, por tanto, es positivo, y el valor de 0,000 que indica lo significativo, de la misma manera se tuvo que existe demasiado maltrato físico en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.

TERCERA: Seguido de ello, se tuvo que la relación que tiene el maltrato psicológico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo, este resultado se basa en que el valor de relación es de 0,850, por tanto, es positivo, y el valor de 0,000 que indica lo significativo, del mismo modo se llega a indicar que existe demasiado maltrato psicológico en relación a que siempre se vulnera los derechos del niño y adolescente.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomiendan al estado difundir información por medio de la televisión, redes sociales y afiches sobre las consecuencias jurídicas que trae el maltrato infantil, y por ende la vulneración de derechos del niño y adolescente, de tal manera no se continúen suscitando estos actos.

SEGUNDA: Se recomienda al estado y ministerio de educación que por medio de la escuela de padres se hable sobre el maltrato físico, los daños que se causa en los menores generando perjuicio en su correcto desarrollo, así también se les enseñe el modo de educación que se debe de brindar a los mismos, sin que necesariamente intervenga maltrato alguno.

TERCERA: Se recomienda a las instituciones educativas, incluir un curso donde se pueda hablar del maltrato psicológico, el modo en que se manifiesta, así poder controlar este problema, de tal manera no se normalice por los estudiantes, llegando a causar vulneración en el derecho a la salud.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arapa, T. (2024). que es un niño. *enciclopedia significados*. Obtenido de <https://www.significados.com/nino/>
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edicion ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Bernal, C. (2010). "*Metodología de la investigación*" (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Cabrera, C. (2019). *Maltrato infantil intrafamiliar en niños de educacion general basica*. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23628/1/tesis.pdf>.
- Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.
- Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Chambi, A. (2022). El derecho humano a la salud. *naciones unidas derechos humanos*. Obtenido de <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2022/02/22-El-derecho-humano-a-la-salud.pdf>
- Cordova, B., & Paucar, J. (2023). *El maltrato infantil y la vulneracion del principio del interes superior del niño en el contexto de la pandemia, en lima 2021*. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/37254/TESIS%20-%20FINAL%20Paucar-C%c3%b3rdova.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Fuentes, M. (2023). infante. *Wikipedia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Infante>



Gallardo, M. (2022). *Maltrato infantil y la debida aplicación de las medidas de protección en Iatacunga*. Obtenido de

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/19984/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-451.pdf>

Garcia, M. (2024). Maltrato infantil. *Organizacion mundial de la salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Gomez, D. (2024). Maltrato lo que debes saber. *Childrens*. Obtenido de <https://www.childrensmn.org/educationmaterials/teens/article/20350/maltrato-lo-que-debes-saber/>

Gonzales, D. (2022). Que entiendes por vulneracion de derechos. *defensoria de la niñez*. Obtenido de

https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/#:~:text=El%20concepto%20de%20%E2%80%9Cvulneraci%C3%B3n%20de,no%2C%20dependiendo%20de%20nuestra%20legislaci%C3%B3n.

Hernandez, A. (2023). transgresion. *Palabras clave para el estudio de las frnteras*.

Obtenido de <https://www.teseopress.com/palabrasclavefronteras/chapter/transgresion/#:~:text=El%20vocablo%20transgresi%C3%B3n%20proviene%20del,all%C3%A1%20de%20normas%20o%20costumbres%E2%80%9D.>

Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .

Llanos, k. (2024). ley. *Wikipedia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Ley>



- Lopez, A. (2024). Maltrato fisico. *cigna*. Obtenido de <https://www.cigna.com/es-us/knowledge-center/hw/temas-de-salud/maltrato-fsico-viobh>
- Lopez, k. (2024). derecho. *Wikipedia*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho>
- Martines, M. (2024). Norma juridica. *Wikipedia*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Norma_jur%C3%ADdica
- Medieta et. al. (2024). *I maltrato de niños y niñas: Vulneración de sus derechos en la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/view/5287/5750>
- Morales, M. (2023). Violencia sexual en las aulas. *LR Data*. Obtenido de <https://data.larepublica.pe/violencia-sexual-en-colegios-casi-1500-docentes-denunciados-en-2022-pero-solo-84-sancionados-minedu-acoso-escuelas/>
- Moran, E. (2022). *La presunción de inocencia frente a la prisión preventiva, en el proceso penal ecuatoriano*. tesis, Universidad de Otavalo, Otavalo. Obtenido de <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/handle/52000/862>
- Pacasa, D., & Rodriguez, I. (2024). Voces que resuenan: Construyendo una agenda por los derechos de los niños en Juliaca-Perú. *epsir*. Obtenido de [file:///C:/Users/_HP_/Downloads/Voces_que_resuenan_Construyendo_una_agenda_por_los%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/_HP_/Downloads/Voces_que_resuenan_Construyendo_una_agenda_por_los%20(1).pdf)
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.
- Prado, M. (2024). Violencia contra la mujer. *gob. pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/23879-violencia-contra-la-mujer>



- Ramos, M. (2022). *La prisión preventiva y la coexistencia con el principio de presunción de inocencia en el nuevo proceso penal*. tesis , Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima. Obtenido de https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6575/UNFV_EUPG_Ramos_Casas_Magaly_Geovana_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodriguez, B. (2021). Daño. *Inedyto*. Obtenido de <https://www.inedyto.com/dantildeo.html>
- Rodriguez, et. al. (2023). *Agenda por los derechos de los niños, niñas, adolescentes desde los representantes escolares de la institucion educativas de la provincia de san roman*. Obtenido de <https://portal.unaj.edu.pe/sites/default/files/proyeccion-social-informes2024/5.%20Informe%20final%20IMAGINA%20MAS.pdf>
- Roman, J. (2022). ¿Qué se entiende por vulneración de los Derechos del Niño? *Adipa*. Obtenido de <https://adipa.cl/noticias/vulneracion-de-derechos-de-nna-una-perspectiva-psicojuridica/>
- Sarzosa, M. (2019). *El Maltrato Infantil en el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas del Jardín Laura Barahona jornada matutina*. Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/76f534a2-e243-4260-a39a-e6402efbd1e8/content>
- Torres, B. (2021). Maltrato emocional y psicológico. *Womenslaw.org*. Obtenido de <https://www.womenslaw.org/es/sobre-el-maltrato/formas-especificas-de-maltrato/maltrato-emocional-y-psicol%C3%B3gico#sp%20new%20>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León



Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>

Vilca, C. (2022). Igualdad y equidad: indispensables en el avance social. *Fundacion anesvad*. Obtenido de <https://www.anesvad.org/estapasando/igualdad-y-equidad-diferencia/>



ANEXOS

**ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA
MALTRATO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, 2023**

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Qué relación tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar el maltrato infantil y su relación con la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La relación que tiene el maltrato infantil y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.</p>	<p>Variable X</p> <p>Maltrato infantil</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Maltrato físico -Maltrato psicológico</p>	<p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>Diseño No experimental</p> <p>Nivel Descriptivo-correlacional</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Qué relación tiene el maltrato físico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023?</p> <p>¿Qué relación tiene el maltrato psicológico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Conocer el maltrato físico y su relación con la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023.</p> <p>Determinar el maltrato psicológico y su relación con la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>La relación que tiene el maltrato físico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.</p> <p>La relación que tiene el maltrato psicológico y la vulneración de los derechos del niño y adolescente en el departamento de Puno, 2023 es positivamente significativo.</p>	<p>Variable Y</p> <p>Vulneración de los derechos del niño y adolescente</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Derecho contra la violencia -Derecho a la salud</p>	<p>Enfoque Cuantitativo</p> <p>Método inductivo</p> <p>Población y muestra. La población será 185 abogados Y muestra 126</p> <p>Técnica -Encuesta</p> <p>Instrumento -Cuestionario</p>



ANEXO 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones
Maltrato infantil	-Maltrato físico -Maltrato psicológico
Vulneración de los derechos del niño y adolescente	-Derecho contra la violencia -Derecho a la salud

ANEXO 3. INSTRUMENTOS

Cuestionario

I. INSTRUCCIONES: Estimado encuestado, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 10 ítems, para que sean valorados de acuerdo a su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

1 = NUNCA	2 = CASI NUNCA	3 = A VECES	4 = CASI SIEMPRE	5 = SIEMPRE		
N	CN	AV	CS	S		
N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
1.	El maltrato infantil fruto de la violencia familiar se relaciona con la delincuencia juvenil en el Perú.					
2.	Son suficientes los mecanismos de prevención criminológicos que viene adoptando el Estado frente al incremento de la delincuencia juvenil en nuestra sociedad					
3.	La violencia traumática del maltrato psicosocial a menores en el hogar los impulsa a buscar cobija en las calles					
4.	La falta de afecto emocional, comunicación y despeggo a los menores hace que se sientan desplazados, causando dificultades en su desarrollo integral					
5.	Excesivos castigos y hogares inestables estimulan a menores en buscar la calle expuestos a circunstancias de drogadicción					
6.	Descomunales escarmientos y moradas disfuncionales dan inestabilidad e inseguridad a menores que buscan calles, expuestos a la delincuencia juvenil					
7.	La delincuencia juvenil en nuestra sociedad merece ser estudiado desde la óptica de la criminología preventiva					
8.	La familia debe constituirse en el primer aliado protector para la prevención de las infracciones a la ley penal					
9.	Debe aplicarse piloto de justicia restaurativa de tratamiento conciliador entre víctima e infractor con participación de la sociedad activa					
10.	Deben darse oportunidades a los adolescentes que incurrieron en infracciones penales de poca estofa o de mínima gravedad					

ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

I.2 Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE UANCV

I.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario

I.4 Autor de Instrumento: Dayana Margiory Velazco Paredes

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			



III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

900

Juliaca, 13 de 10 del 2024.

Firma del experto
Apellidos y nombres:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

DNI 01324996



ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres: Dr. EDSON AUGUSTO JAUREGUI MERCADO

I.2 Cargo e institución donde labora: DOCENTE DE UANCV

I.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario

I.4 Autor de Instrumento: Dayana Margiory Velazco Paredes

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			



III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

895

Juliaca, 13 de 10 del 2024.


Firma del experto
Apellidos y nombres:

Dr. JAUREGUI MERCADO EDSON AUGUSTO

DNI. 29613823



ANEXO 5. BASE DE DATOS

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3
5	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
9	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2



41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
47	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
48	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4
49	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3
50	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
52	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
53	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
54	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2
55	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
57	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
58	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
59	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2
60	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
62	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
63	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4
64	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3
65	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3
66	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
67	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
68	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
69	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2
70	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3
71	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
72	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
73	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
74	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2
75	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3
76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
77	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
78	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
79	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
80	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
83	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3



84	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3
85	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2
86	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
87	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
89	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
92	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
93	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
94	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
98	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
101	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
102	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
103	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
104	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
105	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
106	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
107	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
108	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4
109	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3
110	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3
111	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
112	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
113	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
114	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2
115	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3
116	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
117	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
118	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1
119	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2
120	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3
121	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3
122	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
123	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4
124	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3
125	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3
126	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: - 01 - 2025

1. Datos del autor (es):

Formulario with fields for author information: Nombres y Apellidos, Dirección, DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°, Teléfono, email, Facultad y/o Escuela de Posgrado, Escuela Profesional o Mención, Título o Grado Académico a optar, Asesor, Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones, Trabajo de Investigación, Tesis, Trabajo de Suficiencia Profesional, Trabajo Académico, Título, Palabras claves, ¿Esta obra se desarrolló en la UANCV?



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05


Firma de Autor



huella digital

10 - 01 - 2025

Fecha